

# Alberdi y La Nación (1880-1881)

## Fragmentos de una polémica



Alejandro Herrero

<https://orcid.org/0000-0003-4726-5236>

Doctor en Historia. Investigador del CONICET. Coordinador del Área de Historia y del Centro de Investigaciones Históricas del Departamento de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Lanús. Docente de grado y de doctorado en la Universidad del Salvador.

Universidad Nacional de Lanús. Universidad del Salvador. CONICET.

[herrero\\_alejandro@yahoo.com.ar](mailto:herrero_alejandro@yahoo.com.ar)

Recibido:

10/09/22

Aceptado:

24/04/23

El decreto de Roca y la reacción de La Nación, 1880

Alberdi parece estar en el mejor de los mundos bajo el clima político dominado por Nicolás Avellaneda y por Julio Argentino Roca. El 4 de noviembre de 1880, Alberdi le escribe a Sarratea:

“Estoy bien con el presidente que ha cesado y con el que principia. Gracias a la confianza que ambos tienen en mí me ha cabido intervenir, aunque en la solución del problema que nos dá por capital a Buenos Aires, con el más sincero asentimiento de esta bella y gran provincia (...) Un bello edificio moderno es el palacio de la Facultad de Derecho enfrente de la vieja Universidad, y soy feliz de pertenecer a dicha Facultad como miembro honorario. También me han presentado mi título de abogado, sin exigirme exámenes. Dudo que Tucumán me hubiera dado la acogida que he recibido en Buenos Aires.”<sup>1</sup>

Roca activa, pocos días después de asumir su primer mandato como presidente, la tesis alberdiana sostenida en el Prefacio de 1856 de la primera edición de sus obras completas, esto es, que *Bases* ha influido en la Constitución de 1853; justifica su trayectoria política en relación a Buenos Aires, avala su actividad como diplomático durante la gestión de Urquiza en la Confederación Argentina y adhiere a su concepción de patria tan escasamente republicana. La operación se realiza desde la cima del estado, por un decreto del poder ejecutivo:

“Considerando que se encuentran agotadas las varias ediciones que de ellas se han hecho y que su impresión responde a un verdadero interés público (...) que por otra parte el autor de ellas ha acreditado la persistencia

<sup>1</sup>Carta de Alberdi a Sarratea, Buenos Aires, 4 de noviembre de 1880 (MAYER, 1963, pp. 887-888). En octubre y noviembre hay clima favorable, por eso Alberdi se siente cómodo: Octubre y Noviembre de 1880. Jorge Mayer dice que *El Mosquito* publicó su retrato; era el personaje más prestigioso del momento. Victorica le envió un diputado de la Legislatura de Buenos Aires, José Hernández, “que debiendo tomar la palabra en la cuestión de la Capital, desea cambiar ideas con el maestro”. *El Mosquito*, 21 de noviembre 1880; carta de Vicente G. Quesada a Alberdi, 14 de noviembre de 1880; carta de Victorica a Alberdi, 18 de noviembre de 1880. (MAYER, 1963, p. 887). Mayer dice: “Según los Varela y *La Tribuna*, el mensaje era ‘la reacción a cara descubierta’; el espíritu de la antigua Confederación se levantaba nuevamente para ‘humillar a

Buenos Aires”. *La Tribuna*, 17 de noviembre de 1880, Citado: (MAYER, 1963, p. 889). *La Pampa*, en cambio, recomendaba sus obras y pedía que se reimprimieran en el país, para proteger los talleres locales. *La Pampa*, 20 de noviembre de 1880. (MAYER, 1963, p. 889). Mayer nos cuenta otra influencia alberdiana: Disuelto el gobierno de Buenos Aires, un poco por persuasión y mucho por fuerza, sancionó el 27 de noviembre de 1880 una ley refrendada por el gobernador Juan José Romero y sus ministros Carlos D’Amico y Mariano Demaría por la que cedió el municipio de Buenos Aires para capital 1963, de la república. En nota agrega: El mensaje del gobernador Romero fue redactado o por lo menos revisado por Alberdi, ver las notas del oficial mayor del Ministerio de Gobierno, Cristián Demaría a Alberdi, 15 y 29 de octubre de 1880. (MAYER, 1963)

de su patriotismo (...) y la naturaleza de otros servicios remarcables que ha prestado al país, ya como codificador en la preparación y redacción de los proyectos constitucionales para la nación y para las provincias, como ya como diplomático en Europa, lo que hace doblemente acreedor a una recompensa pública en armonía con las exigencias de su situación y su dedicación actualmente a la terminación de sus obras inéditas.”<sup>2</sup>

El decreto de Roca, de noviembre de 1880, reabre una querrela de varias décadas entre Alberdi, Sarmiento y Mitre. Querrela que debatía, entre otras cuestiones, cómo debía ser la organización nacional y, unida a esta cuestión, cuál era el programa republicano del estado, y por ende quién es el pensador y quién es el ejecutor político.

Si Roca quería promoverlo como el organizador de las instituciones de la república, dicho calificativo estaba en el título mismo que Alberdi le dio a la edición de sus obras completas, editadas por el estado bajo decreto de Urquiza, donde se reúnen varias obras, entre ellas *Bases*, todas referidas a la organización nacional. El propio Alberdi y también Urquiza contribuyeron para crear esa imagen desde el aparato estatal y desde publicaciones periódicas, folletos y libros. Roca activa una operación producida en los años 50.

Recordemos algunas referencias necesarias. Sarmiento y Mitre, unidos al principio en su lucha contra Urquiza cuando Buenos Aires se separa de la Confederación Argentina, mantienen una larga y áspera polémica con Alberdi, y sus *Bases*. La constitución del 53, la organización nacional, la soberanía de Buenos Aires y la nacionalidad son los temas claves que discuten. Sabemos que a fines de los años 50 Mitre y Sarmiento comienzan a separarse, y esto se acentúa con el correr del tiempo. Si bien pertenecen a partidos distintos (uno nacionalista y otro autonomista), primero Mitre (1862-1868) y luego Sarmiento (1868-1874), son elegidos presidentes, e inician el ciclo denominado de las presidencias nacionales. Sin duda podían sentirse que habían ganado la querrela contra Alberdi.

Es necesario tener presente estas breves referencias para advertir las consecuencias que tiene la operación de Roca. Primero, le discute el lugar (de políticos y pensadores de la Nación) a dos ex presidentes -Mitre y Sarmiento- y los reemplaza por su peor enemigo. Segundo, al hacerlo indica cuál es la tradición republicana que debe seguir el estado: la república posible opuesta, nítidamente, a los programas de república de Mitre y de Sarmiento. Tercero, niega la tradición repu-

blicana de Mitre y de Sarmiento; es Alberdi el pensador de la organización nacional y no los denominados primeros Presidentes Nacionales. No por casualidad, Roca sostiene que con su gobierno se inicia la etapa de la Argentina moderna (ALONSO, 1997, pp. 35-70).

Sarmiento forma parte del gobierno de Roca, y ocupa un cargo muy importante: Superintendente General de Instrucción Pública. Mitre, por el contrario, luego de dejar su presidencia en 1868, no encuentra el rumbo, y siempre se encuentra en la oposición. Sarmiento no responde al decreto; Mitre, en cambio, sí lo hace o al menos lo hace su diario, y su reacción se produce rápidamente y de manera furiosa desde las páginas de su publicación periódica, una de las más influyentes en la escena pública.

Examinaremos una parte acotada de todo este debate: privilegiamos la discusión que se establece entre *La Nación*, el gobierno y Alberdi.

### ¿Urquiza, Alberdi y Roca por *La Nación* o por Mitre?

Los artículos que responden críticamente al decreto de Roca publicados en *La Nación* no tienen firma.<sup>3</sup> El historiador Jorge Mayer supone que los escribe Mitre. Todo parece indicar que es así. Alberdi imagina que fueron escritos por Mitre o por Elizalde. Por el tipo de argumentación parece que es Mitre, y si no lo es, tengamos presente que el escritor defiende claramente la trayectoria y las ideas del ex presidente de la república y dueño de la publicación periódica. Pero más allá de si es Mitre o Elizalde, lo más relevante es que defiende la trayectoria republicana mitrista.

La respuesta se dirige, en principio, al Presidente de la República. Interpreta que el decreto es “una provocación”, y con esto define en qué terreno se estaría debatiendo: Mitre (o la persona que escribe) se presenta como el hombre de Estado virtuoso que sabe olvidar los agravios injustos y, al mismo tiempo, no puede tolerar que se reabra una cuestión ya resuelta por la historia. Mitre (es más, el círculo inteligente del país) había olvidado las injurias de Alberdi, pero Roca actualiza nuevamente el hecho. El círculo inteligente del país es obligado por Roca a emprender una lucha que ya había concluido, pero el jefe de Estado la activa porque no ha hecho nada en el gobierno y debe llenar ese vacío. La primera operación de estos artículos es vaciar de legitimidad a la autoridad que edita las obras de Alberdi, esto es, se habla de Alberdi pero todo el tiempo se está discutiendo la gestión que recién comienza

<sup>2</sup>Nota del ministro Pizarro a Alberdi, enviándole copia del mensaje, 13 de noviembre de 1880. Biblioteca de señor Furt; Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, 8 de julio de 1881, t. 1, p. 325; ley 1789; 24 de agosto de 1886, aprobada por la Cámara de Diputados el 7 de junio de 1884, por el Senado el 19 de agosto de 1886.

<sup>3</sup>Los artículos publicados en *La Nación* son los siguientes: “Un decreto histórico político”, de fecha 16 de noviembre de 1880; “Las obras constitucionales del doctor Alberdi”, de 17 de Noviembre de 1880; “Punto final”, del 19 de noviembre de 1880; “La nacionalidad”, del 21 de diciembre de 1880; “Diplomacia”, del 10 de junio de 1881; “X”, del 26 de junio de 1881.

de Roca. Se discute en un mismo movimiento al pensador y al ejecutor, y se ubica al segundo en el casillero de la barbarie, ya que necesita de un pensador, de alguien que lo guíe en su gobierno, puesto que no tiene ideas. De este modo se impone una conclusión: un presidente sin ideas (Roca) busca al peor pensador del círculo inteligente del país (Alberdi y sus *Bases*).

En segundo lugar, y de manera lógica en su argumentación, descalifica las obras y la trayectoria de Alberdi. Mitre es el político que organiza el país, y no Alberdi. Pero además, al falsear la historia, también lo ataca como historiador, ya que Roca quiere borrar la verdad de los hechos. La falsedad, además, lesiona al grupo inteligente del país, al cual pertenece Mitre. Y, finalmente, es un despropósito moral, ya que Alberdi como diplomático fue un traidor a la patria cuando firma los tratados con España y cuando participa del lado paraguayo en la guerra que, precisamente, fue precedida por el mismo Mitre como presidente. Se defiende la figura de Mitre como presidente organizador de las instituciones del país, como historiador de la nación argentina, como parte del círculo inteligente de la clase política y como patriota, ya que *La Nación* no puede tolerar que se invoque desde el estado a un traidor como Alberdi.

No hay posibilidad de acuerdo con Alberdi: el escriba (sea Mitre o Elizalde) sólo visualiza aspectos negativos, nada hay en los escritos y en su trayectoria para ser reivindicado. Todo parece separarlos: programa, intervención política y los amigos elegidos. Veamos uno por uno los artículos.

### Un decreto histórico-político

*La Nación* publica su primer artículo respuesta al decreto de Roca el martes 16 de noviembre de 1880, titulado, *Un decreto histórico-político*. El título señala sobre qué se habla y en qué lugar se llevará a cabo la contienda verbal. Hombre de Estado, historiador y editor de una de las publicaciones periódicas más relevantes del campo cultural argentino, esas son las figuras asociadas a Mitre. Por lo tanto, el título revela que la lucha se llevará a cabo en el terreno más propicio para él; el campo de la política y el campo de la historia son el terreno que deben recorrer los polemistas y, en ese suelo, Mitre (o el escriba que lo defiende) se siente autorizado y legitimado por sus credenciales de ex Presidente Nacional y como historiador (aunque sus contribuciones serán publicadas años más tarde, ese ya era su lugar).

Primera cuestión: en la tradición alberdiana se niega a Mitre, y en la tradición narrada por Mitre se niega a Alberdi. A partir de 1854, no hay espacio para reconciliación entre uno y otro, más allá de algunos encuentros de tono cortés en los primeros meses de Alberdi en Buenos Aires en la cámara de diputados en 1879 y 1880. Esto se revela en sus primeras palabras: “Habríamos deseado no vernos en la necesidad de desempeñar la austera tarea a que somos provocados, por un decreto que es un escándalo histórico, una reacción política y una ofensa moral y a la razón pública.”<sup>4</sup>

Todos los tópicos señalados se encadenan unos a otros y ordenan el artículo. Se trata de una provocación, precisamente porque es “un escándalo histórico”, ya que se vive en una etapa de progreso e ilustración y el presidente actualiza un pasado ya superado, clausurado, y a sujetos como Alberdi o Urquiza, que representan a ese período negativo de la historia Argentina, por eso el decreto es calificado, también, como “una reacción política”, pero además, “una ofensa moral” para el círculo inteligente del país, y por ende, para “la razón pública”.

En el artículo se habla todo el tiempo de Roca, Alberdi y Urquiza: actores excluidos de la tradición política ilustrada y progresista donde se inscribe Mitre. Roca es calificado, una y otra vez, como el presidente menos letrado de la historia argentina.<sup>5</sup> Un hombre de estado ciego actualiza una cuestión que no tiene sentido, un pasado muerto. El que escribe habla desde el círculo inteligente del país, y les habla a lectores ilustrados, a ciudadanos ilustrados; todo el tiempo la razón y la ilustración son el valor, la medida que califica lo que observa. Civilización o barbarie, estar o no estar en el círculo inteligente del país, esas son las claves de su lectura, y sus lectores, ciudadanos ilustrados, saben leer ese código. Le habla a esos ciudadanos que pertenecen al círculo inteligente y no a Roca, a sus ministros, o a Alberdi, ya que no pueden entenderlo: Roca es el menos letrado, sus ministros deben ir a la escuela, y Alberdi perteneció al círculo inteligente, pero tras la caída de Rosas defendió gobiernos de caudillos, Alberdi era un hombre del círculo inteligente del país que se degradó moralmente.<sup>6</sup>

Para el escriba del artículo, Alberdi es un traidor. Es diplomático de un gobierno de caudillaje (Urquiza), firma un tratado con España y le otorga lo más preciado para la república, la ciudadanía al hijo del extranjero nacido en Argentina, pero también colabora activamente como publicista defendiendo a Paraguay y atacando, por ende, al gobierno argentino en la guerra de la Triple Alianza. En el diccionario del escriba del artículo, círculo inteli-

<sup>4</sup>La Nación, Buenos Aires, martes 16 de noviembre de 1880. Año XI. Número 3063.

<sup>5</sup>“La administración actual de la República, hija del acaso y de la fuerza, sin que ninguna corriente popular la impulsase, sin que su preparación respondiese a un voto público o a una idea popular, no tuvo ni ha tenido programa, y no ha podido ni siquiera inventarlo, antes ni después del doloroso parto”. Ibid.

<sup>6</sup>“Tratase de una persona, que fue en el destierro el compañero de trabajos y el amigo, de los mismos que después atacó desde remotas playas, en sus creencias, en sus propósitos patrióticos y en sus personas mismas de la manera más sangrienta; sin respetar, ya que no sus móviles generosos, por lo menos la valentía con que afrontaban los peligros de su actitud deliberada; y esto, mientras ellos luchaban y trabajaban en la patria para fundar el estado de cosas que hoy impera, y tiene que prevalecer por el orden lógico de las cosas”. Ibid.

gente es intercambiable por patria, nación, nacionalidad, república. Alberdi, al sostener una posición escasamente republicana, traiciona, claro está, a la república, pero también al círculo inteligente, a la patria, a la nación, a la nacionalidad y a los ciudadanos, hijos de inmigrantes y nacidos en suelo argentino, y a todos los que dieron sus vidas en la guerra de la Triple Alianza.

El escriba del artículo se presenta, y presenta al círculo inteligente, asociado a la virtud y a la generosidad. Por eso recuerda, algo que Jorge Mayer ha estudiado muy bien, que Alberdi fue bien recibido en Buenos Aires, y hasta Sarmiento y Mitre se acercaron a saludarlo cuando asume como diputado en el Congreso de la Nación. ¿Por qué se produce este acto de generosidad? Esto se justifica, se nos dice, porque el mismo Alberdi en su escrito de 1874, “Palabras de un ausente”, había admitido su error. Este argumento le permite mostrar por una parte que Alberdi acepta los hechos, sus ideas han sido vencidas, y, al mismo tiempo, exhibir las virtudes morales del círculo inteligente que lo recibe cortésmente, olvidando, generosamente, la larga y áspera querrela.<sup>7</sup> ¿Qué quiere decir? Que mientras Alberdi ha admitido su error en un escrito de 1874, Roca con su decreto, de noviembre de 1880, actualiza un asunto cerrado, y que su intención es bien clara, justificar la trayectoria de Alberdi, con lo cual niega la trayectoria de Mitre en el proceso de organización nacional en los años 60 y 70.<sup>8</sup> Se pone al descubierto la operación de Roca.<sup>9</sup> Su intención es “borrar la historia” y presentar a Alberdi como el pensador de las instituciones de la república y presentarse él como el Primer Presidente Nacional. De este modo, activa una tradición republicana y niega por ende otras tradiciones republicanas.<sup>10</sup>

El escriba del artículo se propone develar el significado del decreto:<sup>11</sup>

“Su significado político es reaccionario, en un doble sentido. Reacciona contra los hechos históricos, pretendiendo exhumar un pasado muerto. Reacciona contra los principios imperantes que constituyen nuestro credo legal, deprimiendo la razón pública y los títulos legítimos del patriotismo”.<sup>12</sup>

La tesis alberdiana, esbozada en el prefacio de 1856, es invocada para destruirla. Si Alberdi dice, y otros también, que sus Bases influyeron en los constituyentes que redactaron la constitución de 1853, el decreto, que quiere actualizar este hecho y legitimar la nueva edición de sus obras por ese motivo, encierra, para el escriba del artículo, en su misma acción una paradoja, ya que “Considerando administrativamente bajo su faz esterna, es más que inconstitucional, es absurdo así por sus considerandos, como por su redacción y parte dispositiva (...) Considerado como acto de gobierno, es un programa, un manifiesto, una muestra clásica de ignorancia y de la falta de conciencia de la administración que lo ha formulado, dándole la solemnidad de un acto trascendental.”<sup>13</sup>

El decreto, para el escriba del artículo, se corresponde con los atributos que definen a Roca: “impotencia” y “falta de ideas en el gobierno”. Un presidente impotente y ciego sólo puede hacer estragos, quiere vivir en una época que ya no existe.<sup>14</sup> Roca es, en esta línea histórica, una reacción, y es coherente que dicte un decreto que actualiza “un pasado muerto”<sup>15</sup>, se avanza hacia atrás, hacia un tiempo ya concluido. Si la intención de Roca es “borrar la historia”, la respuesta del escriba del artículo es concurrir a ese campo. Por eso nos dice que escribe “con los documentos en la mano”.<sup>16</sup>

<sup>7</sup>“Por eso, al regresar el Dr. Alberdi a la patria, sus antiguos amigos a quienes él había rebajado al último nivel político, intelectual y moral en un panfleto que después ha sido renegado por él como vergonzoso, le recibieron con benevolencia, y no han tenido hasta ahora para él sino palabras de honor y cortesía”. Ibid.

<sup>8</sup>Pocos meses después Alberdi justifica la operación de Roca y, claro está, Mitre ha leído mal, o con intención, el folleto de 1874 porque allí Alberdi no se retracta, tal como advertimos en el primer capítulo.

<sup>9</sup>Mitre dice: “se levantan su nombre y sus libros, se preconizan lo que se llaman sus principios, su tradición histórica y política como publicista y panfletista, en contraposición de la grande obra y de los grandes principios porque hemos luchado y trabajado, y tenemos fatalmente que aceptar la provocación en nombre del verdadero patriotismo, de la verdad verdadera, y de la conciencia pública herida en sus más sagrados fueros”. Y en otra parte agrega: “El decreto mandando imprimir las obras del Dr. Alberdi, está precedido de considerandos que envuelven una doctrina, de disposiciones que le dan su carácter y su alcance, estando firmado por todos los miembros del gobierno en acuerdo general, como si se tratase del acto de más trascendencia en el orden nacional”. Ibid.

<sup>10</sup>“Atribúyanse propósitos reaccionarios por los antecedentes de algunos de sus hombres y por su tendencia a oscurecer los trabajos de los que habían complementado la organización de la nacionalidad Argentina, reorganizándola sobre las sólidas bases en que hoy reposa”. Ibid.

<sup>11</sup>“El decreto del gobierno nacional, por el cual se mandan reimprimir las obras del Doctor Alberdi por cuenta del erario público, tiene un doble significado y una doble faz bajo que debe ser considerado”. Ibid.

<sup>12</sup>Ibid.

<sup>13</sup>En otra parte agrega: “Y sin embargo, es un acto reaccionario de ese género, el que ha elegido la nueva administración para exhibirse, después de cuarenta días de ayuno administrativo, en que ni rumbos ha podido determinar, ni marcar grandes objetivos, y sin siquiera haber hecho sospechar la intención de iniciar o realizar algo que respondiese al interés público antepuesto a todo interés de partido o de carácter puramente personal”. Ibid.

<sup>14</sup>“cualesquiera que fuesen sus propósitos en el sentido de borrar la historia, de retrotraer las cosas a un estado anterior o reaccionar contra los hechos y los principios que nos gobiernan, esto no podía ni puede alterar en el fondo la situación, sea cual fuera la fisonomía que revista. El orden de cosas actual, iniciado en Caseros, continuado el 11 de setiembre y sellado por la unión y la libertad en Pavón, es inmovible, no obstante la mala voluntad de los hombres o la incapacidad de los políticos y administradores. Nuestra constitución política está hecha, en su letra, en su esencia y en sus grandes proyecciones, y la razón pública al nivel de la ciencia y en armonía con la tradición histórica, la comprende y profesa mejor que los publicistas que han quedado rezagados, y mejor que los gobiernos que tan mal la interpretan o tan mal la quieren”. Ibid.

<sup>15</sup>“No darse cuenta de esto, acusa en la administración nacional, falta de conciencia política, de instinto gubernativo y de ese equilibrio moral, que caracteriza a los poderes públicos que viven y se mueven en su medio, que es a la vez el medio de la opinión pública que responde a la doble vida y a la doble acción de los factores que intervienen en la administración fecunda del Estado”. Ibid.

<sup>16</sup>Ibid.

## Campo de la historia

El escriba habla con “documentos en la mano”, como un historiador que juzga el decreto, y concluye que es “un escándalo histórico”. Le recuerda al lector cómo comenzó la historia de la edición de las obras de Alberdi. Fue en los años 50, el país estaba dividido, y La Confederación liderada por Urquiza toma esa iniciativa:

“Las obras del Dr D. Juan Bautista Alberdi fueron mandadas coleccionar e imprimir por cuenta del tesoro público, por decreto del 14 de Mayo de 1854, firmado por el Dr. Carril como Vicepresidente de la Confederación de las trece provincias y por el Dr. Derqui como Ministro del Interior.”<sup>17</sup>

Pero no se trató, como dice Alberdi en varios escritos, de una empresa civilizadora, y que en dichas obras está contenido los fundamentos del estado, sino de algo más modesto:

“Fue un modo decente de recompensar sus servicios a la Confederación, generalizando así el conocimiento de escritos, que bajo el pretexto de discusiones constitucionales o de organización nacional, eran armas de combate en la guerra que entonces sostenía contra la Provincia disidente de Buenos Aires.”<sup>18</sup>

No fue un acto de gobierno trascendente. No se coloca al autor de las obras como el pensador de las instituciones de la república. No le concede a Alberdi ese lugar, ni siquiera en los años 50.

Luego señala otro propósito, ya que se trataba, sobre todo, de incluir un trabajo “La integridad nacional de la República Argentina, con el objeto de combatir a Buenos Aires”.<sup>19</sup> Roca en su decreto presenta a J. B. Alberdi como el codificador y el comentarista de la constitución, es decir, el pensador de la organización política de la Confederación, tal como reza el título en la edición de 1856. El escriba del artículo desplaza esta cuestión, ya que primero lo reduce a que fue una recompensa por servicios prestados al gobierno, se trata, en definitiva, de una cuestión menor, y segundo, destaca que un objetivo era combatir a Buenos Aires. Señala que sus obras se editaron para incluir un folleto titulado “Integridad nacional de la República Argentina” y que “este escrito tuvo por único objeto protestar contra el tratado de 20 de diciembre de 1854, que había restablecido la paz entre Buenos Aires y la Confederación Argentina”. Esto explica el “escándalo histórico” del decreto de Roca, ya que al autor que se presenta como

pensador de la organización de la política Argentina es el que escribe para dividirla cuando se da el tratado de paz y de unión. Una vez que se desmerece las obras, y se acusa al autor de promover la división de la nación, se sostiene:

“Malo o bueno, merecido o no, ese decreto fue cumplido, y nada tendríamos que decir acerca de él sino se pretendiese hoy darle acción eterna de las leyes inmutables sobreponiéndose al tiempo, a la ciencia y a conciencia humana. Decimos que el decreto fue cumplido, y desde entonces caducó en todos sus actos administrativos y aun morales.”<sup>20</sup>

En definitiva, se trata de un hecho ya cerrado, y no existe ninguna razón, ni administrativa, ni moral, que aprueba activarlo nuevamente.

Sin embargo, hay otra cuestión que se desea destacar:

“Así, pues, las obras del Dr. Alberdi fueron impresas hace veinte y cinco años a espensas del tesoro público, su autor fue recompensado honorífica y pecuniariamente por ellas, y de este modo el decreto que ordenó una y otra cosa, quedó cumplido y concluido. ¿Quién creería que veinte y cinco años después, ese decreto se invocaría como una ley de todos los tiempos, cuya letra y espíritu rige permanentemente, aun contra la misma constitución y las mismas leyes que disponen lo contrario? Y sin embargo, esto es lo que ha sucedido, siendo esta, otra faz curiosísima del nuevo decreto que pretende resucitar otro decreto muerto, matando para ello la Constitución, la ley de contabilidad y todo lo que desde entonces acá hemos aprendido, y otros sabrán entonces mejor, como luego se verá.”<sup>21</sup>

Si Roca legitima el decreto argumentando que Alberdi es el codificador y el comentarista de la Constitución nada lo deslegitima más que el hecho de actualizar leyes que contradicen la misma constitución. Esta crítica se une a otra. El escriba hace este comentario:

Empieza el nuevo decreto con estas textuales palabras: “Teniendo presente los motivos y términos del decreto de 14 de Mayo de 1854, por el que se mandó hacer una edición esmerada de tres mil ejemplares de las obras dadas a luz por el ciudadano Dr. D. Juan Bautista Alberdi, sobre derecho público argentino.”<sup>22</sup>

El comentario tiene una función precisa: mostrar la ignorancia de sus redactores:

<sup>17</sup>Ibid. <sup>18</sup>Ibid.

<sup>19</sup>En ese libro figuraba como trabajo de doctrina constitucional, un panfleto político publicado el año anterior con el título de ‘La integridad nacional de la República Argentina’. Este escrito tuvo por único objeto protestar contra el tratado de 20 de diciembre de 1854, que había restablecido la paz entre Buenos Aires y la Confederación Argentina, estableciendo entre ambas partes un modus vivendi, cuyo primer artículo decía así: ‘Ambos gobiernos reconociéndose mutuamente el statu quo, antes

de la invasión del 4 de noviembre (del Tala) del presente año, conviven en que cesarán en el territorio de ambos Estados los aprestos militares, y se comprometen a mantenerse en paz y buena armonía. La inserción de ese escrito en el cuerpo de la edición oficial respondía a la ruptura de los pactos domésticos a que se refería, según el autor lo indica en una nota puesta al pie de la primera página de la reimpresión”. Ibid.

<sup>20</sup>Ibid. <sup>21</sup>Ibid. <sup>22</sup>Ibid.

“Una de dos: o la intención de este primer considerando ha sido sugerir la creencia de que el decreto no estaba cumplido, y se trataba recién de su ejecución: o bien ha sido darle un efecto constante y permanente, respecto de un hecho ya consumado. Lo primero sería, y es una superchería. Lo segundo es, o no saber lo que es decreto, o violar a sabiendas una regla fundamental de buena administración. Pero lo más extraordinario en este considerando es dar un alma inmortal al decreto, suponerle una esencia eterna, asignarle el carácter de un principio regulador, invocarlo como un texto sagrado del pasado que por su propia virtud rige el presente y el futuro, que todo esto se encierra en esas palabras: “los motivos y términos del decreto”, es decir, el espíritu y la letra.”<sup>23</sup>

El escriba del artículo aumenta la apuesta, ya que su objetivo, al mostrar la falta de conocimientos sobre administración de gobierno, sobre las leyes de la constitución, es comprobar que Roca no es letrado, no redactó ni siquiera el decreto:

“¿Quién habrá redactado este famoso decreto? ¿Será el Dr. Pizarro, que ha dado ya pruebas de su competencia telegráfica, o acaso el Dr. Viso, que aún no se había exhibido? Hay quién lo atribuye a este último, no faltando quién adjudique la paternidad al Doctor Víctorica, por reminiscencias confederales en odio a la antigua resistencia de Buenos Aires que triunfó en Pavón.”<sup>23</sup>

El decreto atenta contra las leyes, pero además contra la ciencia y la conciencia pública, vale decir, contra el círculo inteligente del país:

“ese decreto, bajo cualquier faz que se considere, es tan mal pensado y escrito, como es inconsistente ante la ley, atrasadísimo ante la ciencia del derecho constitucional, inmoral ante la conciencia y la razón pública”<sup>24</sup>

Leyes, ciencia, la conciencia y la razón pública de un lado, e ignorancia (que atenta contra todo esto), del otro, esto es civilización y barbarie, Mitre y Sarmiento, respetan instituciones republicanas, y Urquiza y Roca son “monarcas absolutos”. El escriba se pregunta:

“(…) ¿a qué viene invocarlo, dándole el valor de un precepto fundamental? (...) Tratándose de publicaciones de libros, a cuyo texto se da un carácter de doctrina, no es al Ejecutivo a quien le compete ponerle ese sello. En la época de la Confederación, bajo el predominio casi absoluto del General Urquiza, pudo hacerse eso y mucho más. Pero posteriormente ningún Presidente se ha per-

mitido por sí y ante sí dar a la doctrina de un libro el carácter de doctrina de Estado. El mismo Sr. Sarmiento, el más autoritario de todos ellos, solicito del Congreso la impresión de un libro, en que se contenían sus teorías sobre los poderes de guerra y la ley marcial, y el Congreso negó la autorización condenando la doctrina del libro (...) Como declaración de doctrina de Estado se atribuye un poder que ni los gobiernos absolutos sostiene hoy, ni aun en materia de enseñanza por ellos costeados; y en todo caso sería materia de un voto legislativo en la forma indirecta que ha sido reservada al Congreso.”<sup>26</sup>

Roca actúa como Urquiza: no es republicano, es monárquico, no casualmente “es el menos letrado de los presidentes”, es un caudillo.

El decreto invoca a Alberdi como el organizador de las instituciones de la república, y el presidente que lo dicta es, en sus mismos actos, monárquico y no republicano. Pero no sólo violenta las instituciones de la república sino también su presupuesto.<sup>27</sup> Por eso se informa al lector sobre la ignorancia del gobierno, no sabe leer la constitución:

“Como distinción honorífica, solo al Congreso competiría concederla. Sin embargo, en el considerando del decreto del Ejecutivo se atribuye también esta facultad, diciéndose: “El espíritu de la Constitución en condiciones tales (las del Dr. Alberdi) es ampliamente favorable ala concesión de recompensas de estímulo (...) No es el espíritu, es la letra de la Constitución la que autoriza las recompensas nacionales, pero su concesión está exclusivamente referida al Congreso. Lo del espíritu y lo de ampliamente responden, pues, a la pretensión de atribuirse la facultad y proceder según un antojo, sea en obediencia del decreto de 1854, sea en virtud del espíritu reaccionario y la ignorancia de todo género que él revela.”<sup>28</sup>

En síntesis, Roca pertenece a otra época: es el menos letrado de los presidentes, no puede escribir el decreto y sus ministros lo redactan mal; a su vez, invoca una tradición que pertenece a un pasado superado (Urquiza y Alberdi) y se comporta como un monarca, pero no como un rey liberal, sino como un monarca absoluto, claramente de una época ya superada, asociada en Argentina con los gobiernos de caudillaje. El escriba del artículo, por el contrario, pertenece al círculo inteligente, y desde ese lugar explica por qué se siente obligado a intervenir públicamente: “provocados, nos defendemos, defendiendo el honor de la ciencia y de la conciencia de nuestro país, que por el decreto en cuestión se desconoce”<sup>29</sup>

<sup>23</sup>Ibid.

<sup>24</sup>Ibid.

<sup>25</sup>Ibid.

<sup>26</sup>Ibid.

<sup>27</sup>“Así, como simple recompensa pecuniaria el decreto excede las facultades del Poder Ejecutivo, en cuanto viola abiertamente la ley de

contabilidad. Si aplicase a ese objeto los fondos adscriptos a la adquisición de libros útiles para la instrucción pública, violaría la ley del presupuesto y la misma ley de la instrucción pública”. *Ibid.*

<sup>28</sup>Ibid.

<sup>29</sup>Ibid.

La cuestión aún no se halla saldada, se siente obligado a poner al descubierto qué doctrinas son las que se invocan, y cuál es la trayectoria del autor.<sup>30</sup> Por un lado separa a Alberdi y a Roca, uno pertenece al círculo inteligente y el otro no, y por otro los iguala, los dos pertenecen a una etapa clausurada.

### Las obras constitucionales del Dr. Alberdi

La promesa se cumple. Al día siguiente, el miércoles 17 de noviembre de 1880, *La Nación* publica un artículo titulado *Las obras constitucionales del Dr. Alberdi*. Pero con un agregado no previsto. El mismo día que se inicia su querrela verbal, martes 16 de noviembre, aparece un artículo que elogia el decreto en la prensa de Buenos Aires. *The Standard*, apoya al decreto con estas palabras: “una enmienda honorable hacia un talento que había sido desterrado, reducido al hambre y aplastado por la envidia política y rencor de los gobiernos anteriores”.<sup>31</sup> Mitre y Sarmiento son aludidos en esas palabras, y la adhesión a los escritos de Alberdi revela que se trata claramente de una lucha que ha empezado varias décadas atrás y que aún está viva. Mientras en el artículo de *La Nación* antes comentado se plantea que el decreto actualiza un “pasado muerto”, en otra publicación periódica se dice exactamente lo contrario. El escriba de *La Nación* cumple su promesa, pero comienza contestándole a *The Standard*. Mantiene la misma estrategia discursiva. La ignorancia, la falta de lectura, asociada a Roca, se asocia también a *The Standard*:

“El *Standard*, de ayer, en un artículo (...) del decreto que manda publicar a espensas de la nación las obras hechas y por hacer del Dr. Alberdi, hace esta pregunta ¿habrá algunos que hayan leído esas obras? Y se contesta: que muchos tendrían sus libros en sus bibliotecas con sus páginas sin cortar y que otros sabrán que existen, como sabe que existe la piedra de Roseta, y que rarísimos son los extranjeros que las conocen. El articulista no trepida, sin embargo, en asegura que el texto de esos libros es a la esencia del derecho en la República Argentina, lo que las obras de Blackstone y de Kent son a la Inglaterra y a los Estados Unidos, con lo cual muestra que él tampoco las ha hojeado. Verdad es que agrega, por vía (...) que este decreto este decreto es dictado por el menos letrado de los Presidentes se han sucedido en estos últimos tiempos con lo cual algo se explica.”<sup>32</sup>

En este artículo el objetivo es Alberdi. Primera cuestión: nadie lee sus escritos, a pesar que los tienen en sus bibliotecas, esto es, se habla de Alberdi pero no se

lo lee, nada se sabe sobre sus escritos por más que están a la vista, a la mano. Segunda cuestión: *The Standard*, defensor de Alberdi y sus escritos, también pertenece a la ignorancia, a los que dicen que leyeron a Alberdi pero no lo leyeron, habla sobre lo que no sabe. Las dos primeras cuestiones se encadena a otra, Roca es calificado como el “menos letrado de los Presidentes”. Conclusión: *The Standard* quiere legitimar la acción de un ignorante, pero no tiene nada para decir o, peor aún, lo que dice es mentira.

Se formula entonces una tesis sobre Alberdi: “En efecto, hay pocos autores argentinos cuyo nombre sea más repetido y cuyo escritos hayan sido y sean menos leídos”.<sup>33</sup> Basta una demostración empírica, el círculo inteligente del país jamás lo invoca como autoridad:

“Con frecuencia se citan frases felices, que incrustadas como perlas en sus páginas, sirven de adorno a otros escritos, pero jamás, ni en ningún parlamento, ni en ningún tribunal, ni siquiera en la prensa periódica, se ha invocado su autoridad profesional, ni ilustrándose a su luz una sola cuestión de derecho constitucional, ni suministrado un solo comentario teórico a nuestras leyes.”<sup>34</sup>

¿Cuál es la explicación? Se trata de un autor que ha escrito en una época ya superada, muerta. Veamos la estrategia discursiva. Se mira desde un lugar muy elevado los escritos de Alberdi, esto es, se establecen comparaciones con las grandes autoridades del momento: “no ha escrito propiamente sobre materia constitucional en el sentido de desenvolver una teoría, como el Federalista, exponer un sistema de legislación como Blackstone, formar un cuerpo de doctrina como Kent, o comentar metódicamente según principios un texto como Story”.<sup>35</sup>

Su objetivo es bien claro, ubicarlo en el círculo inteligente del país, pero no en un nivel elevado, sino en otro más bajo, degradado: “Es oportunista, polémico, panfletista; pero no tratadista, ni teorizador científico o filosófico”.<sup>36</sup> Luego se arriba, como una secuencia lógica, a una conclusión en el terreno local:

“Es de todos nuestros escritores en la materia constitucional el menos metódico, y el más abundante en desarrollos parásitos, el menos científico y el más sistemático en un sentido dado el mejor dotado por la naturaleza para abrazar de un golpe de vista la ciencia política y el menos preparado por sus estudios y su experiencia para resolver sus problemas del doble punto de vista de la teoría y de la práctica.”<sup>37</sup>

<sup>30</sup>“Hemos de penetrar más hondamente en él, haciendo la anatomía de las obras a que se refiere y de los servicios patrióticos que por él se quieren presumir con una recompensa nacional que no han merecido después de muertos ni Moreno, ni Rivadavia, ni Florencio Varela”. *Ibid.*

<sup>31</sup>*The Standard*, 16 de noviembre de 1880. citado: Jorge Mayer, p. 887.

<sup>32</sup>“Las obras constitucionales del Dr. Alberdi”, *La Nación*, Buenos Aires, miércoles 17 de noviembre de 1880. Año XI. Número 3064.

<sup>33</sup>*Ibid.* <sup>34</sup>*Ibid.* <sup>35</sup>*Ibid.* <sup>36</sup>*Ibid.* <sup>37</sup>*Ibid.*

Se ponderan algunas virtudes, pero se arriba a conclusiones negativas:

“Cabeza nativamente enciclopédica, talento generalizador, espíritu penetrante, facultad de análisis, ingenio para exponer y relacionar ideas abstractas y concretas, sus libros políticos son, sin embargo, lo más inútil o lo más atrasado sobre materia constitucional, adoleciendo todos ellos del vicio orgánico de obedecer a una pasión del momento y subordinarse a un interés pasajero que constituye su fondo y su razón efímera de ser.”<sup>38</sup>

Se oscila entre la ponderación (aunque siempre menos acentuada que la descalificación) y la condena:

“Reflejo de una época que pasó, manifestaciones de una tendencia de la opinión en el sentido de la organización nacional, armas de combate o propaganda de principios buenos y malos, esos libros, que en un tiempo hicieron bien y mal, han hecho su tiempo, y no hay en ellos nada que aprender, y sí mucho que enmendar y borrar, como su mismo autor debe comprenderlo con su clara inteligencia.”<sup>39</sup>

Si bien la conclusión es condenatoria, no dejemos escapar que se señala una valoración positiva. ¿Por qué pondera virtudes y arriba a conclusiones negativas? Porque, a sus ojos, hay dos momentos en la trayectoria de Alberdi: uno positivo, virtuoso, cuando participa de la lucha contra Rosas, formando parte del círculo inteligente del país; y otro negativo, bárbaro, que trata de legitimar los gobiernos de caudillaje, como el de Urquiza. Alberdi es alguien que en un momento se pierde en la barbarie. Se escribe:

“...protestamos contra el decreto, que además de su siniestro significado y su irregularidad, pretende como autoridad suprema en el orden intelectual y moral, imponer a la razón pública un texto de Estado, que la ciencia condena, que la conciencia repudia y que la razón pública desconoce.”<sup>40</sup>

Los escritos de Alberdi tenían actividad positiva, en la etapa del caudillaje, etapa primitiva, en cambio, en el presente “la razón pública se ha ensanchado” y “Los hombres y el pueblo como colectividad, han obedecido a la ley del progreso en el tiempo”, y no puede tomar como autoridad a un escrito y a escritos de una etapa de caudillaje.<sup>41</sup> Por eso se sostiene: “Hoy sabe más el vulgar sentido común de la generalidad en materia de derecho público, que los sabios que en otra época pudieron ser sus oráculos”. Pero en el caso de Alberdi esto tiene otro agravante:

“El Dr. Alberdi, lejos de la vida activa de su país, animado de una pasión retrospectiva, sin ensanchar la esfera de sus ideas de aplicación, ha quedado tal vez más atrás que otros, y no puede ser el maestro de la generación que se educa en la vida nueva, cuando hasta el pasado se refleja en sus trabajos ya envejecidos, bajo una luz falsa. Si necesitáramos suministrar una prueba práctica de esto, bastaría citar su último discurso sobre *La omnipotencia del Estado*, pronunciado en nuestra Universidad, en que no acertando a presentar de bulto una verdad, que hoy está incorporada a la conciencia humana, apenas pudo repetir bajo forma incompleta ideas accesorias de la *Cité Antique* de Fustel de Colanges, tan familiar a nuestros jóvenes estudiantes.”<sup>42</sup>

No sólo trata de mostrar que Alberdi es un mal maestro, sino que hasta un “estudiante” sabe lo que el maestro quiere enseñar. Y esto se liga a otra cuestión que se quiere subrayar por su gravedad. El decreto habla de Alberdi mientras otros pensadores y políticos no tuvieron tal reconocimiento:

“No podemos, pues, admitir que entre todos los argentinos que hayan pensado en nuestra patria desde Moreno y Rivadavia hasta Florencio Varela y Rivera Indarte, entre los muertos, y desde Sarmiento hasta Rawson, entre los vivos, sea el Dr. Alberdi, el único digno de presentarse como modelo y maestro, imponiendo sus doctrinas como lección dogmática.”<sup>43</sup>

Destaquemos, entonces, la frase final, porque allí está lo que quiere subrayar: pone al descubierto que se quiere colocar a Alberdi cómo el único “maestro”, pensador de la nación. Eso es inadmisibile.

Dos tradiciones son puestas al descubierto. Una ligada a la Revolución, Moreno, Rivadavia, Sarmiento, Mitre etc., y la otra al caudillaje, Urquiza, Alberdi, Roca y sus ministros. Una es la civilización, el círculo inteligente, la patria, el progreso, y la otra, la reacción, la etapa primitiva, pasado que es actualizado por “el presidente menos letrado”. Conclusión: Roca quiere imponer una tradición que borra la tradición civilizada argentina, y más precisamente borra toda la trayectoria de Mitre y de *La Nación*.

Alberdi es un traidor al círculo inteligente, a la patria, a la constitución, y el decreto habla de él, legitimando todo esto que, claro está, se opone a Mitre y Sarmiento:

“Ni podemos consentir, que cuando se trata de patriotismo, de codificadores constitucionales, de servicios di-

<sup>38</sup>Ibid.

<sup>39</sup>Ibid.

<sup>40</sup>Ibid.

<sup>41</sup>Ibid.

<sup>42</sup>Ibid.

<sup>43</sup>Ibid.



plomáticos, de desinterés y de inteligencia probada en el trabajo de la vida, sea el Dr. Alberdi el que se presente como dechado, como el único que en esta tierra sea digno de merecer una recompensa nacional cual no la alcanzaron los más grandes genios de la tierra, porque esta es una ofensa a la dignidad moral del pueblo argentino, como lo es a la justicia y a la moral pública.”<sup>44</sup>

La estrategia es definir el lugar del otro (Alberdi, Roca, Urquiza) y del nosotros (círculo inteligente, patria, república). Se habla del otro para hablar de uno mismo, se deslegitima al otro para legitimarse uno mismo. Construye su lugar: habla como argentino, como parte del círculo inteligente, como patriota:

“Y es por eso, que justamente ofendido en nuestra dignidad de argentinos y sublevándonos contra la injusticia, nos vemos en la austera obligación de rechazar lo que humilla la opinión pública de nuestro país y deprime su poder intelectual, deplorado, como hemos dicho tener que hacer un acto de necesaria justicia respecto de las obras de un escritor que es una potencia intelectual, que es un honor de nuestra pobre literatura, y respecto de cuya persona no abrigamos sino sentimientos de benevolencia.”<sup>45</sup>

Los otros pertenecen al pasado, a la etapa urquicista:

“Los autores del decreto en cuestión, están todavía encerrados dentro de los limitados horizontes de la Confederación de las trece provincias, y así se explica que en política y en materia constitucional no vean más allá de los escritos del Dr. Alberdi, que se imaginan ser libros de ciencia y de enseñanza, sin sospechar que no son ni proyecciones en la idea ni manuales siquiera en los rudimentos del derecho público de un pueblo orgánicamente constituido.”<sup>46</sup>

Ahora bien, ¿Cómo lee *Bases*? Aquí explica los dos momentos de Alberdi, por qué oscila entre la ponderación y la condena. Lo pondera, ya lo veremos, para justificar su actuación frente a Rosas. Mientras Alberdi actúa en el mismo bando de Mitre, sus escritos y sus prácticas son ponderadas, y cuando se coloca del lado enemigo, será condenado.

Primero lo pondera claramente, destaca la importancia de su contenido y su proyecto de constitución:

“El libro que más merecida reputación ha dado al Dr. Alberdi, ha sido el que lleva por título: “Bases y puntos de partida de la organización política de la República

Argentina”, obra de oportunidad, escrita al resplandor de la aurora de la libertad que alumbró el campo de Caseros, exenta de las preocupaciones de la lucha doméstica que sobrevino después, inspirada por un sentimiento de liberalismo ilustrado, y con vistas amplias sobre los antecedentes y destinos futuros, su aparición llenó una necesidad sentida y satisfizo una noble aspiración del patriotismo conciente. Impreso en bosquejo en 1852, fue reimpresso en 1853 con el agregado de un proyecto de constitución, que imperfecto y trunco como era, dio una fórmula al derecho y una dirección fija a los espíritus que procuraban traducir en preceptos, los principios circulantes y los hechos imperantes.”<sup>47</sup>

¿Qué rescata de *Bases*? O mejor, ¿cómo presenta las partes rescatables de ese texto? Si bien rescata *Bases*, inmediatamente lo degrada, porque pertenece a un pasado que ya no tiene actividad en el presente (asociado a un tiempo de “progreso” y de ensanche de “la razón pública”). Dice: “De ese libro no han quedado, sino un par de frases o aforismos, como expresión o reflejo de verdad”.<sup>48</sup> Esto es, antes que puntualizar sus aciertos, lo degradada. Luego de esta operación señala los dos “aforismos”:

“La de que íbamos a organizar la república posible, para preparar la república verdadera, es una de ellas. La otra es la de gobernar es poblar, traducción del precepto de la Escritura de multiplicar y crecer, o abrevando de la máxima de Rousseau: “El gobierno bajo el cual los ciudadanos pueblan y multiplican más, es infaliblemente el mejor.”<sup>49</sup>

Y a renglón seguido concluye:

“Todo lo demás ha muerto en él, no habiendo tenido vida real, ni aun de circunstancias el proyecto de Constitución que le servía de corolario. Todo lo que le sirve de comentario, no daría materia ni aun para un artículo de diario que pudiera llamar la atención durante 24 horas.”<sup>50</sup>

Primera conclusión: si es maestro, lo es de otro tiempo. Es lapidario, pero agrega algo más por si no quedó claro: “Y ese es, sin embargo, su libro fundamental, la piedra angular de sus trabajos constitucionales en lo sucesivo”<sup>51</sup>

¿Pero por qué ponderó esos dos aforismos? Porque son principios que forman parte del círculo inteligente en los tiempos de su lucha contra Rosas. Ese Alberdi es salvado, rescatado, porque luchaba a la par de Mitre,

<sup>44</sup>Ibid.

<sup>45</sup>Ibid.

<sup>46</sup>Ibid.

<sup>47</sup>Ibid.

<sup>48</sup>Ibid.

<sup>49</sup>Ibid.

<sup>50</sup>Ibid.

<sup>51</sup>Ibid.

formando parte del círculo inteligente. Escuchemos cómo lo explica:

“Las únicas partes de esa obra de circunstancias que tengan un carácter original, son los capítulos XVIII y XXIV. En el capítulo XVIII se epilogan por su faz externa los antecedentes unitarios y los antecedentes federales de la República Argentina, sin penetrar en su organización ni en su ley de (...) Con originalidad de mera forma (...) reproduce textualmente lo dicho por el autor en 1836 en el Dogma de la Asociación de Mayo, cuando las nociones al respecto eran tan vagas como confusas. Sus ideas no son la etapa urquicista, sino de su época porteña, cuando formaba parte de la Nueva Generación Argentina. La otra parte rescatable lo es porque la toma de Sarmiento. Dice: “El capítulo XXX (el XXIV de la 2da edición) que hace derivar la constitución política de los pactos domésticos del caudillaje, meras ligadas de gobiernos de fuerza -idea errada en teoría, pero de resultados en la práctica- haciendo surgir de ellos los Congresos Constituyentes, el gobierno general, las leyes del comercio, la soberanía interior y exterior, de la libre navegación de los ríos, el sistema federal en embrión y todos los principios constitutivos de la asociación política en armonía con las necesidades de la libertad en el orden, es una concepción original del señor Sarmiento, que el señor Alberdi reproduce casi con sus mismas palabras, sin fecundarlas con la idea madre a que se asociaba. El señor Sarmiento, en su fantástico escrito “Argirópolis”, en sus más meditados escritos publicados en *La Crónica* y *Sud América*, había iniciado esta propaganda sobre los antecedentes del derecho constitucional, el cual debe por punto de partida los hechos del federalismo instintivo, vivificándolos con los principios del derecho público norteamericano de reciente importación en Sud América en aquella época.”<sup>52</sup>

Segunda conclusión: elogia a Alberdi para elogiar al círculo inteligente. Una vez dicho esto, retoma el camino de la descalificación de *Bases*:

“A ese libro le faltan los dos elementos esenciales que constituyen la vida durable de las producciones intelectuales: originalidad y médula, habiendo pasado la ocasión en que pudo tener su utilidad de relación. No tiene originalidad, porque fue un trabajo de oportunismo más bien que de iniciativa y de iniciación.”<sup>53</sup>

Alberdi pertenecía al círculo inteligente del país, pero no era el mejor preparado, por eso lee mal, interpreta mal las lecturas que leían todos los ilustrados.<sup>54</sup>

Apuntemos. Primero: es un maestro de un tiempo primitivo, clausurado. Segundo: en el presente la razón pública se ha ensanchado, y los estudiantes ya saben lo que Alberdi le enseña en su Omnipotencia. Tercero: es un mal maestro, porque hace equivocar a los redactores de la constitución. Cuarto: no sabe qué es la federación, no sabe qué son los derechos naturales.<sup>55</sup>

Una cuestión aparece una y otra vez: Alberdi está incorporado en la opinión pública y el escritor de este artículo, no puede negarlo. O, dicho de otro modo, la tesis alberdiana, retomada en el decreto de Roca, que supone que *Bases* influye en la Constitución se ha tornado un sentido común:

“Créese vulgarmente, sin embargo, que el proyecto de Constitución que acompañaba a las *Bases* y *puntos de partida*, es el que sirvió de base a los Constituyentes de Santa Fe en 1853. He ahí una creencia que prueba lo ya dicho, y es que los escritos del Dr. Alberdi no han sido leídos sino por muy pocos y eso sin prestarles mucha atención.”<sup>56</sup>

El articulista invoca dicha tesis, no para defenderla sino para mostrar su falsedad. Repite una cuestión anotada al principio: Alberdi es conocido, sus libros están en las bibliotecas, pero nadie lo lee.

Pero su valoración se extiende más, y parece justificar, o adherir a la tesis alberdiana y del decreto:

<sup>52</sup>Ibid. <sup>53</sup>Ibid. <sup>54</sup>“Los demás materiales con que fue confeccionado la armazón del libro del Dr. Alberdi son bien conocidos de todos los que entonces cultivaban las ciencias políticas y sociales. Son las constituciones sudamericanas, que nada enseñan, y como copias de segunda mano han extraviado más de una vez al autor. Es la *Democracia en América* Tocqueville, libro de cabecera de la generación de aquella época. Es el *Comentario sobre la constitución federal de los Estados Unidos* de Story, mutilado en la edición trunca de Paul Odent, que apenas da una idea del original. Es por acaso, *El Federalista*, la Biblia del sistema republicano mal leída y peor interpretada. Con estos materiales y con otro reservado, de que hablamos después, fueron confeccionadas las *Bases* y *puntos de partida* del Dr. Alberdi, que con su publicación llenaron su objeto, y pasaron, como la mariposa, que nace, vuela, fecunda en los aires y muere dejando en la retina la imagen de sus brillantes colores”. *Ibid.*

<sup>55</sup>“Para que pueda juzgarse de la ciencia positiva y de la filosofía histórica

de ese preámbulo, que según él mismo, contenía la síntesis de su obra, basta citar estas palabras que copiamos de él. “Nos los representantes de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso, invocando el nombre de Dios y la autoridad de los pueblos .... en orden de fijar los derechos naturales de su habitantes...!!! Heregía mayor, del punto de vista, así de la ciencia como de las verdades morales, jamás se había escrito; pero está escrita por la mano del que se nos quiere imponer como maestro dogmático. Los derechos naturales, anteriores y superiores a toda Constitución, preexisten a toda organización convencional, existen por su propia virtud; no pueden ser desconocidos; alterados, ni restringidos en su esfera propia y menos pueden fijarse por una ley escrita, que tiene por principal objeto limitar la acción del gobierno en este sentido, quedando el hombre en su calidad de tal libre e independiente en el dominio inviolable de su propia naturaleza”. *Ibid.*

<sup>56</sup>Ibid.

“Indudablemente que el libro del doctor Alberdi fue una preparación, un movimiento inicial que dio una dirección al espíritu público, y debió naturalmente influir en el ánimo de los constituyentes, que tradujeron algunas de sus erradas teorías en preceptos, que luego ha sido necesario corregir y reformar ante las severas lecciones de la ciencia y la experiencia. Ese es su mérito y esa es su responsabilidad ante la historia.”<sup>57</sup>

Oscila, nuevamente, entre la valoración y la condena. ¿Influye o no influye? Por momento parece que sí, y por momentos parece que no. Su operación, en su condena, es concluir que es un mal maestro, porque hace equivocar a los redactores. Y luego concluye, como si la tensión se resolviese por la condena:

“Los que han penetrado un poco en las interioridades de aquella época transitoria de regeneración política y de elaboración orgánica, saben que el proyecto de Constitución del doctor Alberdi, ni como contesura, ni como materia prima, entró en el plan de la Constitución de Santa Fe en 1853.”<sup>58</sup>

Alberdi copia, y copia mal, y con esto quiere explicar su oscilación, ya que sí influye en los redactores de la constitución, pero para hacerlos equivocar, para tomar una mala copia, y los mismos redactores se dan cuenta porque están mejor preparados que Alberdi.<sup>59</sup>

Por ejemplo, no conoce los conceptos básicos: nunca entendió qué es federación<sup>60</sup>, o no sabe qué son los derechos naturales.<sup>61</sup> Por eso, en vez de tomar el ejemplo de autoridades norteamericanas, toma a Rossi, y los constituyentes no lo toman en cuenta, sino que van directamente a las autoridades intelectuales norteamericanas<sup>62</sup>. Se invoca a Alberdi como codificador, y no sabe nada de constitución, ni es maestro de nadie.

“Todas las nociones claras, escapan a la percepción del Dr. Alberdi como constitucionalista, no obstante su ilustración, su inteligencia y su espíritu penetrante, en

otro sentido, y de aquí que confunda frecuentemente lo abstracto con lo concreto, y no se dé cuenta exacta del conjunto armónico de una constitución coordinada en sus partes obedeciendo a una ley uniforme en sus dobles o simples elementos constitutivos.”<sup>63</sup>

Y en otra parte agrega:

“¿Quién creería que esta noción sencillísima y vulgarizada, no se encuentra en ninguna de las obras constitucionales del doctor Alberdi? Para que falte a esta confusión de principios fundamentales, nociones teóricas y reglas experimentales fruto de la ciencia y de la experiencia, hasta el tecnicismo es anticientífico y hasta el lenguaje preciso, que debe ser como el del álgebra en el publicista, es incorrecto y anfibológico.”<sup>64</sup>

¿A dónde apuntan todas estas críticas? Nuevamente al presente, nuevamente a Roca y a sus ministros:

“Y esta es la ciencia que el Ejecutivo de la Nación pretende imponernos a título de maestro de las conciencias a la ilustración y la razón pública del pueblo argentino! Ya hemos demostrado, que no conoce ni siquiera la historia de la Confederación de las trece provincias, cuyos decretos muertos invoca, cuando pretende falsamente en su nuevo decreto que fue “el Dr. Alberdi codificador en la redacción de los proyectos de Constitución de la Nación”. Ahí queda demostrado con las palabras de su mismo autor, que no sabe ni lo que son elementos de derecho público.”<sup>65</sup>

Son ignorantes, por eso dictan este decreto, por eso deben ir a la escuela: “Decididamente, todos los Ministros, como el de Instrucción Pública, están en el caso de ir a la escuela, antes de poner cátedra de gobierno, y pretender imponer textos de Estado, como si fueran textos bíblicos.”<sup>66</sup>

La estrategia discursiva es siempre la misma: a J. B. Alberdi se lo ubica como maestro y no es maestro de nadie, y el que redacta el decreto es Ministro de

<sup>57</sup>Ibid. <sup>58</sup>Ibid. <sup>59</sup>“El proyecto del doctor Alberdi, confeccionado sin mérito ni criterio, era una mala copia del proyecto de Constitución para los Cantones Suizos, escrito en 1832 por el famoso Rossi, trabajo poco conocido entonces, y que el importador argentino no citó en ninguna de sus páginas. Así fue, que cuando en la Comisión del Congreso constituyente, uno de sus miembros propuso tomar como base de discusiones el proyecto del Dr. Alberdi, otro de ellos, que conocía el de Rossi, dijo que mejor era tomar el original, y así se hizo. Eso explica muchas anomalías de aquella constitución, que se resiente así de la inexperiencia como de la falta de ciencia positiva. Los constituyentes de Santa Fe conocían, empero, mejor que el Dr. Alberdi los publicistas norteamericanos, como se advierte desde luego en su plan general, calcado sobre el gran modelo de la república de Hamilton y Washington, del cual se había separado sistemáticamente el Dr. Alberdi en su letra, en su espíritu y hasta en sus rasgos fisionómicos”. *Ibid.*

<sup>60</sup>“Era que el Dr. Alberdi no tenía la noción de lo que era federación, lo que era unión, lo que constituía la esencia de las instituciones republicanas, como lo demostramos palmariamente con sus propias definiciones, y por consiguiente, era refractario al sistema lógico y experimental de los Estados Unidos”. *Ibid.*

<sup>61</sup>“Para que pueda juzgarse de la ciencia positiva y de la filosofía histórica de ese preámbulo, que según él mismo, contenía la síntesis de su obra, basta citar estas palabras que copiamos de él. “Nos los representantes de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso, invocando el nombre de Dios y la autoridad de los pueblos .... en orden de fijar los derechos naturales de su habitantes...!!! Heregía mayor, del punto de vista, así de la ciencia como de las verdades morales, jamás se había escrito; pero está escrita por la mano del que se nos quiere imponer como maestro dogmático. Los derechos naturales, anteriores y superiores a toda Constitución, preexisten a toda organización convencional, existen por su propia virtud; no pueden ser desconocidos; alterados, ni restringidos en su esfera propia y menos pueden fijarse por una ley escrita, que tiene por principal objeto limitar la acción del gobierno en este sentido, quedando el hombre en su calidad de tal libre e independiente en el dominio inviolable de su propia naturaleza”. *Ibid.*

<sup>62</sup>“Por eso es que, alejándose del texto del preámbulo de la Constitución de los Estados Unidos, que condensa su espíritu, tomó por tipo del de Rossi, incorporando a él elementos teológicos, económicos y morales de su cosecha, del cual los Constituyentes de Santa Fe no tomaron ni una sola palabra”. *Ibid.* <sup>63</sup>Ibid. <sup>64</sup>Ibid. <sup>65</sup>Ibid. <sup>66</sup>Ibid.

Instrucción pública y debería ir a la escuela porque es un ignorante.

No hay dudas: el que escribe forma parte del círculo inteligente del país, y estaba muy irritado con el decreto.

### Punto

Al día siguiente, el 18 de noviembre de 1880, se publica un tercer artículo titulado Punto. El articulista desea terminar con el asunto, pero no sabe si esto será así.<sup>67</sup> Después dice: “Teníamos materiales y documentos para escribir una semana entera (...) pero preferimos dejarlos en suspenso, creyendo que lo expuesto basta a los objetos de interés público que nos propusimos.”<sup>68</sup> Indica, además, bajo qué aspectos se ha “desautorizado” el decreto:

“Hemos desautorizado el decreto en cuestión, ante la historia, ante la ley y ante la moral política; y cuando sus sostenedores declaran públicamente que no es una resolución arbitraria, sino un asunto que a su tiempo será sometido al Congreso, esperamos esa oportunidad para volver sobre él. Hemos desautorizado los fundamentos del decreto ante la ciencia y ante la conciencia, y con esto basta y sobre para demostrar que teníamos razón para protestar, en nombre de la dignidad de la inteligencia argentina y de los fueros de la conciencia libre.”<sup>69</sup>

Insiste que no es un ataque personal contra Alberdi sino contra sus doctrinas.<sup>70</sup> Y señala la participación de Alberdi como diplomático, y la mención que hace el decreto del mismo elogiando su trayectoria. El articulista dice que no desarrolla el tema, pero deja claro que Alberdi fue un traidor.

“No se estrañe, sin embargo, si al tratar una cuestión de derecho internacional de que habíamos ofrecido ocuparnos, toquemos incidentalmente los antecedentes diplomáticos del Dr. Alberdi, que también se han tocado en el decreto. Nos referimos a la cuestión de la *Nacionalidad* de argentinos, sobre cuya materia acaba de publicarse un importante libro en Europa. En él hace alto honor a vuestro país y a previsión de los que salvaron el gran principio, sobre el cual reposan la ciudadanía natural en nuestra patria, y a cuyo triunfo se deberá su vida en los tiempos, declarando su autor

que éste será la regla del futuro para todas las naciones. A esto nos referíamos cuando, hablando de los nobles resentimientos del patriotismo, señalábamos al diplomático, que al firmar el tratado con España rechazado por Buenos Aires, había comprometido la existencia de la nación argentina en lo futuro. Será ahora un capítulo, en que prescindiendo del decreto, consideraremos el tratado en sí con relación a los principios; aunque no podamos prescindir de nombrar a su negociador.”<sup>71</sup>

Este final tiene una gran relevancia, porque Roca contesta con hechos y no con palabras su clara adhesión a la figura y a las ideas de Alberdi, ya que insiste una y otra vez en incorporarlo a su gestión.

En las elecciones provinciales de diciembre de 1880 fue designado Alberdi elector por la sección primera y al reunirse el Colegio lo nombró presidente de la Asamblea, que votó a Dardo Rocha para gobernador de la provincia de Buenos Aires.<sup>72</sup> Roca lo eligió con Nicolás Avellaneda, Vicente G. Quesada, Manuel Porcel de Peralta y Eduardo Wilde, miembro de la comisión que debía reorganizar la universidad nacionalizada.<sup>73</sup> Roca propuso a Juárez Celman que buscara a Alberdi de árbitro para dirimir las cuestiones de límites que se habían suscitado entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba.

La cuestión chilena era un motivo de enorme preocupación, y Roca sigue a Alberdi en cuestiones diplomática y política internacional. Mayer dice:

“En este mismo mes le escribía a Sarratea y lo animaba. Los centros comerciales de Chile estaban sumamente preocupados por las obras del Canal de Panamá y los debates sobre la Patagonia. Alberdi le escribe a Sarratea en febrero de 1881. Yo creo a Roca completamente sincero en el deseo y la esperanza de entenderse con Chile para llevar a cabo en el hecho, en vez de una contienda loca por superflua y estéril, una inteligencia sensata de acción unida para terminar lo que España dejó en estado embrionario, en cuanto al triunfo de la civilización cristiana, en la extremidad austral del Nuevo Mundo.” (MAYER, 1963, p. 890).

Roca opina como Alberdi y sigue su programa: Alberdi se entrevistó con el general Roca, y le aconsejó resolver las diferencias con Chile en forma amigable. Le entre-

<sup>67</sup>“Ponemos punto a la serie de artículos que habíamos abierto, con motivo del decreto mandado reimprimir e imprimir las obras publicadas e inéditas del Dr. Juan B. Alberdi. Será punto y aparte o punto final, según los casos”. “Punto”, *La Nación*, Buenos Aires, 18 de noviembre de 1880.

<sup>68</sup>Ibid. <sup>69</sup>Ibid.

<sup>70</sup>“Queremos detenernos en ese límite, en que la defensa del honor intelectual y moral de nuestro país y el ataque contra las malas medidas y las malas doctrinas, puede confundirse con el ataque a la persona, del que, puesto de blanco por otros, hemos tenido que herir

en sus escritos y sus tradiciones, respetando el fuero sagrado de la conciencia, deseándole bien en los últimos años de su vida, ya sea en el seno de la patria, ya lejos de ella dando a luz los nuevos frutos de su inteligencia”. *Ibid.*

<sup>71</sup>Ibid.

<sup>72</sup>*El Nacional*, Buenos Aires, 28 de febrero de 1881. (MAYER, 1963, p. 890).

<sup>73</sup>Decreto del 7 de febrero de 1881. *El Nacional*, Buenos Aires, 31 de enero de 1881, y Quesada, “las universidades Argentinas”, Nueva Revista de Buenos Aires, tomo 1, p., 605. (MAYER, 1963, p. 890).

gó un telegrama de Ambrosio Montt y una carta de Manuel del Carril. A su vez Roca, siguiendo el programa de *Bases*, le escribe a Alberdi el 30 de enero de 1881:

“Yo quiero creer que esta atmósfera que esparce no es táctica para adormecernos mientras triunfan el Perú y Bolivia, porque bien mirado es la política que conviene ambos países (...) Es lamentable que no podamos gastar en ferrocarriles, colonias, puertos, los millones que empleamos en armamentos (...) Cuando le escriba al señor Carril puede decirle que esté tranquilo, que ya se ha pasado para su patria la época de los tiranuelos de pluma, de esos temibles politiqueros criollos, hijos del desorden, que hacían temblar pueblos y gobiernos con una frase.” (MAYER, 1963, p. 891).

No dejemos escapar, además, otro hecho que indica la adhesión de roquistas a la trayectoria de Alberdi: el 8 de mayo viajó a Santa Fe, con el objeto de visitar a su amigo Ledesma, agradecer la fundación de un pueblo al que le había impuesto su nombre y conversar con el gobernador Simón de Iriondo, sobre una misión financiera a Londres. (MAYER, 1963, pp. 891-892).

¿Qué relevan estas referencias? Que todo sucede simultáneamente, mientras leemos la virulencia de los escritos en *La Nación* contra el decreto de Roca de editar las obras completas de Alberdi, donde se lo califica de traidor, de falso maestro, se lo ataca como diplomático y por defender la causa paraguaya en la guerra de la Triple Alianza, Roca hace pública su adhesión a la trayectoria alberdiana al convocarlo al gobierno y sobre todo por consultarlo en cuestiones de diplomacia en un claro momento de tensión con Chile. Meses después, en junio, esto se torna más violento, cuando Roca lo promueve como diplomático en París. *La Nación y La Patria Argentina* se oponen tajantemente, y el congreso rechaza esta decisión de gobierno. Pero no nos adelantemos, es importante retornar al mes de abril, porque Alberdi edita su último libro, y se incorpora a este debate que lo tiene como principal actor.

### **Alberdi lector de Alberdi La respuesta de Alberdi en abril de 1880**

Alberdi actualiza esta operación simbólica en su último libro: *La Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por capital*, editado en Buenos Aires por

la Imprenta de Pablo E. Coni en 1881, y más tarde incorporado a las obras completas editadas en 1886 en el tomo VIII. En mayo de 1881 se produce su presentación pública, pero su Prefacio es fechado el 24 de abril. Examinemos primero el Prefacio y luego la recepción del libro.

En las primeras palabras de su *Prefacio* (fechado el 24 de abril de 1881) retoma la operación iniciada treinta años antes, subrayando la continuidad entre una obra y la que presenta ahora a sus lectores:

“¿Con qué motivo ha sido escrito este libro? Todos saben que su autor, emigrado en Chile durante la tiranía de Rosas, escribió después de su caída, en 1852, el libro de las *Bases*, y el proyecto de constitución para la República Argentina, que tuvo la sanción casi total del país del Congreso Constituyente de Santa Fe, en 1853. Estando el edificio levantado sobre esos fundamentos a la mitad de su construcción, a los treinta años de principiado se ha renovado la situación que dio lugar a su comenzamiento, y el autor, siguiendo el movimiento organizador del país, se ha creído llamado a trabajar en el acabamiento de la obra, que ayudó a comenzar, escribiendo el presente libro, especie de segunda mitad complementaria del libro de las *Bases*, que el autor publica con el mismo espíritu patriótico, por el mismo móvil desinteresado que lo determinó a escribir las *Bases*. Tratándose hoy de la cuestión de capital, que en este país abraza todas las cuestiones de su política, porque su capital natural encierra todos los elementos de poder de la nación, ¿quién extrañaría ve mezclarse a este estudio, al que le consagró tantos años de su vida, y en ocasión en cambios de 1852 y 1880, así se completan los dos libros, escritos para servir al mismo trabajo de organización regular?”<sup>74</sup>

“Espíritu patriótico” y “móvil desinteresado”, el campo político y el campo científico son nuevamente invocados, y el autor transita de uno a otro como un científico que interviene y define los fundamentos del orden político de la República.<sup>75</sup> Alberdi subraya cómo quiere ser leído: se presenta, una vez más, como el pensador de las instituciones de la república y explícita cuál es su legado, *Bases*, y lo que considera su “segunda mitad complementaria”, *La Argentina Política consolidada*. Establece una continuidad entre su actuación en el período de Urquiza y en el último acontecimiento

<sup>74</sup>Juan Bautista Alberdi, *La Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por capital*, Buenos Aires, Imprenta de Pablo E. Coni, 1881. OC, t. VIII, pp. 183-208. Una acotación necesaria: desde hace varias décadas se sostiene la idea alberdiana que señala que a partir de 1880 el gobierno nacional somete finalmente a la provincia de Buenos Aires. Y se afirma, unido a esto, que desde entonces se consolida el estado nacional. Un estudio reciente indica que la consolidación del estado nacional se desarrolla en un dilatado proceso que puede registrarse a lo largo de las últimas décadas del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Al respecto véase el libro de Pablo Gerchunoff, Fernando Rocchi, Gastón Rossi, *Desorden y Progreso. Las crisis económicas*

*argentinas, 1870-1905*, Buenos Aires, edhasa, 2008. Así como también es excelente la tesis doctoral de García Basalo que señala muy bien las tensiones entre la provincia de Buenos Aires y el gobierno nacional durante la primera gestión presidencial de Roca. Javier García Basalo, *Agonías del federalismo. El sometimiento de la provincia de Buenos Aires al poder central (ca. 1881-1886)*, Buenos Aires, Universidad del Salvador, 2009.

<sup>75</sup>“Escribe hoy, como entonces, con la independencia del ciudadano que interviene, como tal, en la discusión de negocios fundamentales de su país. Escribe para servir al orden regular, a la libertad, a la paz, por los mismos medios que cuando escribió las *Bases*”. Ibid.

denominado federalización de Buenos Aires. Pone al descubierto, además, que la solución al problema de la organización nacional ya la había explicitado en la reedición de sus obras. Sabemos que su prefacio de 1856 lo confirma, pero también las palabras de un diputado en el congreso de la nación defendiendo precisamente la tesis alberdiana.<sup>76</sup> Vale decir que parte de la elite política, y más precisamente los que han vencido y gobiernan, fundamentan el hecho de la federalización invocando *Bases* y subrayando, por ende, que su autor se ha anticipado treinta años.<sup>77</sup> ¿Qué quiere decir? Que su título de pensador de las instituciones de la república no es nuevo, ya lo era antes, treinta años antes de producirse el acontecimiento que cierra la etapa de la organización nacional.

Si en el Prefacio de la edición de sus obras en 1856 esbozó su tesis sobre la influencia de *Bases* en la Constitución de 1853, treinta años después sostiene otra tesis sobre la federalización de Buenos Aires que, como la anterior, tuvo una gran fortuna:

“Explicar la razón de ser del cambio ocurrido es demostrar la razón que su resultado tiene de durar y permanecer, cuando ese resultado es, nada menos, que la consolidación del estado argentino, con la ciudad de Buenos Aires por base y capital.”<sup>78</sup>

No hay tarea pendiente como en los años 50, el ciclo se ha cerrado y Alberdi estuvo en los dos momentos cruciales: cuando se dicta la constitución y cuando se consolidada el Estado nación. Sabemos que toda tradición es siempre una tradición selectiva que incluye y excluye a los actores de la historia invocada. En la tradición selectiva de Alberdi existe una continuidad marcada por tres acontecimientos:

“Este cambio es tan grande, que solo tiene dos precedentes en la historia Argentina de este siglo: 1) la Revolución de Mayo de 1810, en que la monarquía colonial española fue reemplazada por la República Argentina inde-

pendiente; 2) la revolución que derrocó a la dictadura de Rosas, en que las provincias argentinas, abriendo sus puertos fluviales al comercio directo al mundo, tomaron la parte de renta y poder que hasta entonces había monopolizado el gobierno de la *provincia-metrópolis* de Buenos Aires, por las leyes coloniales. Dudar de la estabilidad de una solución que tanto sirve al interés bien entendido de la provincia de Buenos Aires, como al de la Nación Argentina, es menos lícito que admitir como revocables las revoluciones de mayo de 1810 y de febrero de 1852. Son de esos hechos que por las leyes naturales de la historia no tienen restauración; y cuando la tienen, es la momentánea resistencia de la rutina en lucha con el poder invencible de la gravitación de nuestra naturaleza perfectible hacia lo mejor.”<sup>79</sup>

Se traza una línea de continuidad con los patriotas de 1810, en busca de la gran fuente de legitimidad en el campo de la política. La línea trazada lo incluye en el mejor lugar, el del pensador de las instituciones de la república, y excluye a sus adversarios de siempre, los letrados que lucharon contra Urquiza y se propusieron como presidentes nacionales, Mitre y Sarmiento. Ellos pertenecen a la línea iniciada en la Colonia, seguida por Rosas y mantenía por sus presidencias en los años 60 y 70, siempre defendiendo la *provincia metrópolis*. Niega su carácter de presidentes nacionales, niega su adhesión a la república y los niega como pensadores de la nación. Y aunque no los nombre, no es necesario, porque es muy claro que habla de ellos.<sup>80</sup>

<sup>76</sup>Ibid.

<sup>77</sup>¿Cuál es el móvil, sino su patriotismo probado puede ser el motivo determinante del autor en esta vez, como en 1852? ¿Si los que aplaudieron las *Bases* desaprobaban el corolario de ellas, estaría la inestabilidad del lado del autor? ¿No está el presente libro por la capital en la ciudad de Buenos Aires como lo estuvo, hace treinta años, su libro de las *Bases*? Ibid.

<sup>78</sup>Ibid. <sup>79</sup>Ibid.

<sup>80</sup>“No son personas, son instituciones las que han caído en el cambio de 1880; son las *Leyes de Indias* y la *Ordenanza de intendencias*, con su obra más genuina, que era la *capital-provincia* de Buenos Aires, en la forma que esas leyes le dieron para avasallar al pueblo argentino, cuando era colonia de España. A los setenta años de la Revolución de Mayo contra el viejo régimen, la vida de esa institución monarquista y colonial, continuaba siendo un anacronismo, una distracción, un olvido de la Revolución de Mayo. Era tiempo de ultimar a ese resto de la máquina monarquista que nos quedaba como negación de la república. Tan imposible como fuera restaurar nuestro antiguo régimen, las *Leyes de Indias* y la *Ordenanza de intendentes* que lo constituían, así sería la restauración de la capital, que, para esas leyes, era toda la cuestión del reino, como es hoy para nosotros la cuestión de Buenos Aires, toda la cuestión de la república. La república ha renacido o acabado de nacer como régimen político, el día que ha cesado de existir la vieja institución monarquista

de la *capital-provincia*, en que vivió el régimen colonial hasta 1880. Nada probaría mayor ceguera en cosas de estado que la esperanza de restauración del orden de cosas que acaba de desaparecer, como si este cambio no fuese del todo diferente de cuantos han ocurrido hasta aquí. Sería no ver que lo que ha caído esta vez no es un poder personal, sino la razón de ser, la causa del poder desaparecido. Esa razón era la integridad de la *provincia-metrópolis* compuesta de la ciudad y campaña de Buenos Aires. Esa integridad es la que ha desaparecido para toda la vida de la República Argentina, junto con su razón de ser, está lo original y excepcional de este cambio, y lo que hará impracticable su renovación. Esa integridad es lo que dejaron en pie las revoluciones anteriores, y como con ella se dejaba a los caídos el poder todo entero, que los había tenido arriba, con ese mismo poder restauraban su antiguo ascendiente desorganizador. Es lo que sucedió cuando la revolución de septiembre de 1852, cuando los pactos de junio y de noviembre, cuando la reforma de la Constitución nacional de 1860. Eso es lo que no ha sucedido ni sucederá esta vez, porque la división de la provincia-metrópolis, en dos partes, ha quitado a los reaccionarios, para siempre, su antiguo poder, cuya plaza fuerte era la ciudad de Buenos Aires. Para subir de nuevo necesitarán restaurar la unidad de la provincia, quitar a la ciudad a la ciudad de Buenos Aires su rango de capital nación y echar fuera de ella a sus autoridades. ¿Podrían hacerlo? ¿Con qué poder? ¿Con frases calurosas y elocuentes?” Ibid.

Siempre habla como científico.<sup>81</sup> Su función es fundamental porque es el único que puede hacer visible aquello que está oculto, la realidad deja de ser oscura para ser transparente, sus libros permiten ver la realidad tal cual es:

“Pero no son los hombres y los gobiernos lo que aquí se explica por las cosas e instituciones, sino los pueblos mismos, y de esas cosas e instituciones, las que más poder tienen en su conducta son aquellas que por más tiempo los han gobernado, y bajo cuyo gobierno han nacido, crecido y recibido su educación y manera de ser. Aquí esas cosas e instituciones dominantes son las del antiguo régimen, que como viven clandestinamente, por estar condenadas a morir, no están escritas, pero su gobierno invisible y latente está más vivo y animado que el de las leyes escritas.”<sup>82</sup>

¿Qué ha puesto al descubierto el científico? Algo que ya había anticipado en sus *Bases*, y que ahora los hechos confirman nuevamente: Buenos Aires, gobernada por sus letrados, Mitre y Sarmiento, actúa como en los tiempos coloniales e impide la organización del país. No alcanzó con que el científico lo dijera 30 años antes porque los letrados de Buenos Aires, Mitre, Sarmiento, no sabían leerlo. De este modo ubica a Mitre y a Sarmiento: siguiendo la política de la colonia y de la monarquía. No son ilustrados, no son modernos, no son republicanos, y como el Estado nación no estaba consolidado precisamente porque ellos mantenían viva la *provincia metrópolis* como virreyes, no se los puede calificar como presidentes nacionales. Alberdi escribe:

“De esas instituciones del antiguo régimen, la primera, la más fuerte, la más activa, la más duradera, ha sido la de su *provincia-metrópolis*, en que ha vivido todo el reino colonial de España, en sus provincias del Río de la Plata. En su *provincia-capital* de Buenos Aires fue constituido su virreinato entero, no solamente por la palabra de sus leyes orgánicas, sino por la acumulación real hecha dentro de ella, de todos los medios y fuerzas de gobierno que el virreinato contenía dentro de esa residencia obligada del gobernador-*virrey*, revestido de un poder extraordinario, ilimitado. Ha de continuar el *virrey* de Buenos Aires, decía, la *Ordenanza de intendentes* constitutiva del virreinato, con todo el lleno de la superior autoridad y omnímodas facultades, que le conceden mi real título y las *Leyes de Indias*, como gobernador y capitán general en el distrito de aquel mando, a cuyos altos empleos correrá agregado el de presidente de la audiencia y chancillería, que tengo resuelto establecer en la expresada capital (...) Dejando intacta y entera esa

institución, más que monárquica, cuando fue proclamada la república, se creó una libertad escrita, al lado de una monarquía no escrita, peor viva y palpitante, que siguió gobernando los actos y la voluntades de los que mandaban y de los que obedecían como republicanos, es decir, de los gobiernos y de los pueblos.”<sup>83</sup>

¿Quiénes son los actores que apoyaron estas leyes y estas prácticas coloniales en Buenos Aires? El lector sabe quiénes son. Alberdi habla a un lector ilustrado e informado y por eso no los nombra. De manera clara, legitimándose y deslegitimando a Mitre y Sarmiento, unos estuvieron en el lugar correcto de la civilización y otros en el lugar de la barbarie:

“Ésta es la institución que el reciente cambio complementario de los de mayo de 1810 y febrero de 1852 ha hecho cesar para siempre, haciendo para el futuro materialmente imposible la reaparición de esos gobiernos e influjos, casi omnímodos, que antes de ahora se perpetuaron en el poder por el mero hecho de tener por residencia la *capital-provincia*, razón de ser y causa de su influencia omnímoda.”<sup>84</sup>

Alberdi señala expresamente cómo quiere ser leído; ha construido, como hemos apreciado, su lugar como pensador de las instituciones de la república, y ha dejado en claro cuál es el programa que lega al porvenir, y que el mismo está contenido en *Bases* y su libro sobre federalización de Buenos Aires.

Para Sarmiento y para Mitre esta tradición es inaceptable: los niega como ilustrados, como republicanos y como presidentes nacionales. Serán sus mayores opositores, máximo cuando Roca active la figura y los escritos alberdianos desde el Estado y en su primer medida de gobierno. Si bien Urquiza pacta con Mitre en los años 60, no es el caso de Alberdi. Hemos vistos sus argumentos, y allí no hay espacio para ningún acuerdo (esto se extiende a sus escritos bajo las presidencias de Mitre y Sarmiento); donde está uno no está el otro, si los Mitre y Sarmiento gobiernan el país, Alberdi está en el exilio. Es un esquema parecido al que vemos en *Facundo*, donde se nos habla de civilización y barbarie, y como ha indicado Oscar Terán, Rosas es, a los ojos de Sarmiento, esa figura híbrida (donde se ha mezclado lo que no debe mezclarse), vale decir, es bárbaro y civilizado, y por ende, es más peligroso que la barbarie, ya definida, visible y clara a la mirada de hombre ilustrado (TERÁN, 2007). Sarmiento en su *Facundo* hace visible aquello que no está a la vista de todos. Esto mismo aparece en la interpretación alberdiana de Mitre y

<sup>81</sup>“Hablamos aquí con la imparcialidad del que discute una cuestión de ciencia. La mejor prueba de imparcialidad con que están aquí apreciados los hechos y cosas referentes al cambio de 1880 es el método impersonal, seguido por el autor, de juzgar a las personas de nuestro mundo político como instrumentos de las cosas, y no a las cosas como instrumentos de las personas. ¿No es mejor y más consolador que puedan explicarse los vicios de la política y de los políticos

por los vicios de las instituciones, de que han sido ellos mismos productos e instrumentos? Esta imparcialidad tiene de bueno que disminuye la responsabilidad del gobernante y prepara y conduce a la reconciliación de los hombres y partidos, por la indulgencia mutua de su conducta errónea”. *Ibid.*

<sup>82</sup>*Ibid.* <sup>83</sup>*Ibid.* <sup>84</sup>*Ibid.*

Sarmiento, o en la elite letrada que gobierna Buenos Aires separada de la Confederación. Alberdi muestra en un espejo a Mitre y a Sarmiento, y si el segundo decía que ese híbrido era Rosas, Alberdi les dice que ellos también son un híbrido, una “barbarie letrada”.

Toda la discusión se desarrolla en la elite dirigente, ilustrada, vale decir, sujetos que hablan el mismo idioma moderno, ilustrado, republicano. Para Alberdi, el otro (Mitre, Sarmiento) es un híbrido que también ha mezclado lo que no debe mezclarse, y su interpretación, como científico, hace visible a los ojos de todos aquello que no es oscuro. Mitre y Sarmiento son letrados y bárbaros, son la barbarie letrada. Ciegos que actúan sin saber que han ocupado el lugar del virrey español y del despotismo de Rosas, y que defienden los mismos intereses de la *provincia metrópolis*. Se sabe que no hay conciliación posible con la barbarie, por más que esta sea, paradójicamente, ilustrada. Mitre, como ya advertimos, tiene una estrategia discursiva parecida cuando Roca dicta el decreto para publicar las obras completas de Alberdi.

Aquí no nos interesa indagar sobre la verdad o falsedad de este argumento de Alberdi, sino verificar su eficacia, sus apropiaciones y la imposición y las resistencias que tuvo esta operación alberdiana en la escena política. Su relevancia, entonces, es que esta operación tuvo una enorme fortuna, ya que Julio Argentino Roca, una de las figuras más influyente de la política argentina, líder del Partido Autonomista Nacional y dos veces presidente, intenta imponer esta doble imagen: que Alberdi es el pensador de las instituciones de la república y el propio Roca es su ejecutor. La relevancia es que dicha operación la realiza quizás el más importante político, y lo hace desde el Estado, e inmediatamente después de asumir.

### Mayo de 1881: edición del último libro de Alberdi.

En mayo aparece publicado su último libro: *La Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por capital*. Fue recibido con diferente tono en la

prensa. Su amigo Vicente G. Quesada escribe un artículo elogioso en *Nueva Revista de Buenos Aires*, en junio de 1881.<sup>85</sup> *El Nacional* anunciaba que había llegado a las librerías.<sup>86</sup> *La Libertad* observaba que disfrutaba la “felicidad de ver realizadas sus ideas”.<sup>87</sup> La Nación, en cambio, publicó una serie de artículos, calificando al libro de “historias caprichosas” y “enormidades”.<sup>88</sup>

En el senado provincial, Federico de la Barra presentó un proyecto de suscripción por 200 ejemplares, y elogiaba la obra

“... con su penetración de espíritu y su serenidad habitual ha tomado los acontecimientos que han pasado, para hacer su estudio, deducir de ellos la filosofía que debe aplicarse en el futuro en la apreciación de los principios que rigen a la República.”<sup>89</sup>

Durante la discusión, el senador Mariano Demaría explicó que era “un homenaje eminentísimo de respeto que se rinde al genio y a los estudios del doctor Alberdi (...) una leve recompensa a sus talentos”; el senador José Hernández lo llamaba “el Platón argentino”, y el senador Emilio de Alvear, “una notabilidad”.<sup>90</sup> Según el estudio Jorge Mayer también Nicolás Avellaneda lo felicita.<sup>91</sup>

Alberdi interviene para contestarle a Tejedor. Es conocido que en esos días Tejedor publicó un folleto para justificar su conducta en la sedición: *La defensa de Buenos Aires*. Allí afirmaba, entre otras muchas cuestiones, que el libro de Alberdi sobre la capital había sido escrito por orden del general Roca. Alberdi le contestó en una carta del 18 de mayo que publicó *El Nacional*:

“A los embustes que contiene a mi respecto el libro del Dr. Tejedor, será corta mi respuesta (...) Que en la visita que hice al Gobernador el 18 de febrero lo hubiese felicitado por lo que él llama su resistencia a la imposición y que mi último libro haya sido escrito por orden del gobierno nacional, son realmente dos embustes (...) que más bien parecen de un ex alcalde que de un ex gober-

<sup>85</sup>“(...) Un publicista afamado, pensador serio y laborioso, cuyos escritos sirvieron de luz en el comienzo de la organización nacional vuelve a la patria cerca de treinta años después que fue sancionada la constitución nacional en Santa Fe y presencia una de esas conmociones armadas pero rápidas, que terminan por la resolución por la resolución de uno de los más complicados problemas del organismo constitucional de la República. En esta situación escribe un libro para explicar dos cosas; la primera, que renuncia a sus teorías de la capital fuera de la capital tradicional e histórica, lo que defendió después del 11 de setiembre de 1852; la segunda, para producir el convencimiento en todos de la conveniencia y la constitucionalidad de la medida, para explicar el hecho, como una evolución que se ha cumplido, superior a las voluntades individuales, como resultado definitivo de un organismo político que tiende a consolidarse (...) Este libro puede ser juzgado por dos aspectos diferentes. El primero, como estudio histórico de la organización del virreinato, el segundo, como la resolución e un problema constitucional argentino (...) Este libro por consiguiente está destinado a promover la discusión sobre estas materias a fin de que la solución sea equitativa y concilie los intereses garantizando la libertad en el orden (...) La fecunda labor

del doctor Alberdi lo absorbe completamente, no conoce el ocio y se abstrae de la vida social, aun de sus amigos, para aprovechar su tiempo escribiendo obras útiles, por la materia, por su actualidad y por su alcance, de modo que a la vez que atraen, obligan a pensar, y a discutir, y como son esencialmente doctrinarias, no es posible callar las divergencias de opinión a pesar de los vínculos de amistad personal y política que me unen con su autor, me ha forzado a exponer a mi vez mis ideas que en manera alguna atentan el respeto que su saber e inteligencia me inspiró siempre (...)”. (QUESADA, 1881, pp. 354-384).

<sup>86</sup>*El Nacional*, Buenos Aires, 8 de mayo de 1881.

<sup>87</sup>*La Libertad*, Buenos Aires, 3 de mayo de 1881.

<sup>88</sup>*La Nación*, Buenos Aires, 7, 11, 12, y 13 de mayo de 1881. La recepción del libro: (MAYER, 1963, p. 893).

<sup>89</sup>Senado de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, 12 de mayo de 1881, p. 85.

<sup>90</sup>Senado de la provincia de Buenos Aires, Diario de sesiones, 12 de marzo de 1881, pp. 98-100. Es interesante, porque Hernández parece Magnasco, su forma no coincide con su contenido: lo llama Platón argentino, es decir, un filósofo, además que habla de una república ideal etc.

<sup>91</sup>Jorge Mayer, p. 893.



nador de la culta Buenos Aires. El indocto Dr. Tejedor ha encontrado más cómodo calumniar mi libro que tomarse el trabajo de leerlo y entenderlo (...) Mis escritos forman un proceso de treinta años contra la resistencia del localismo a la autoridad de la Nación, como hubiera podido aplaudir sin estar loco, esa resistencia agonizante en manos de su inepto defensor postrero. El 18 había dejado el gobernador de resistir y yo no podía sino aplaudirle su actitud como le aplaudo hoy mismo esa actitud, de que o debió salir para su mismo bien.”<sup>92</sup>

### Roca convoca a Alberdi para que sea diplomático en París

*La Nación* una vez más interviene de manera furiosa contra Alberdi. Como se puede apreciar existe una recepción que combina elogios y críticas según la voz de la publicación. Y Evaristo Carriego fue uno de los que más decididamente defendió la trayectoria, las ideas y la figura de Alberdi en los meses de diciembre en 1880 y en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1881 desde las páginas de *Las Provincias*.<sup>93</sup> A este contexto se agrega una cuestión que fue, quizás, la piedra de mayor escándalo: Roca promueve la candidatura de Alberdi como diplomático en París. Allí estaba una de las cuestiones más discutidas sobre Alberdi en su trayectoria, si fue un traidor al firmar el tratado con España y en su participación en la guerra de la Triple Alianza, o un patriota. Roca, con la firma del decreto para editar su obras completas, sus continuos llamados para que colabore en su gobierno y con esta decisión de promoverlo como diplomático en París, reivindica la idea de patria de Alberdi y se separa aún más de la posición de *La Nación* que lo califica de traidor a la patria. Sin duda, en esta discusión nuevamente se activa la operación simbólica que habla del pensador de la nación y del ejecutor político. Todo se estuvo preparando meses antes. Roca le escribe a Alberdi el 21 de marzo de 1881:

“Tratamos de eso en estos momentos con el señor Irigoyen. El Sr. Balcarce sería trasladado a Alemania u otra nación europea (...) le pido reserva de esto porque aún no está del todo resuelto”.<sup>94</sup>

Una vez que esto se resuelve y se hace público, en junio nuevamente se produce la lucha en la prensa y en el congreso de la nación en torno a la figura y trayectoria de Alberdi.<sup>95</sup> Esto inaugura un nuevo tramo de esta polémica, el cual indagaremos en otro ensayo.

<sup>92</sup>*El Nacional*, Buenos Aires, 18, 21 de mayo de 1881. La contestación de Tejedor, 21 de mayo de 1881 (MAYER, 1963, pp. 893-894).

<sup>93</sup>*Las Provincias*, 17,19,26 de diciembre de 1880, 24 y 31 de enero, 2,5,6,9,27 de febrero, 13,15,23 de marzo, 6 de abril de 1881.

<sup>94</sup>En junio, el congreso niega petición de Roca de dar cargo diplomático en París a Alberdi. Por eso el artículo en *La Nación* que se titula “Diplomacia” el 10 de junio de 1881 y *La Nación*, Buenos Aires, domingo 26 de junio de 1881. Año XII. Número 3240.

<sup>95</sup>En *La Patria Argentina* se sostiene la tesis de la “conquista de Buenos

Aires”. Avellaneda primero, Roca después, avasallaron contra las libertades y soberanía de los porteños, y conquistaron su ciudad. Alberdi ha propuesto la federalización de la ciudad de Buenos Aires, esto ha sido recordado por diputados defensores de esta posición en el congreso, que lo calificaban como el doctrinario que había adelantado la cuestión treinta años antes. Alberdi, en el prefacio de *La Argentina consolidada...*, sostiene la misma tesis. Para *La Patria Argentina* todo es muy claro: Alberdi es el pensador, y Avellaneda y Roca los ejecutores, inscriptos en una política contra los intereses de Buenos Aires.

## Bibliografía

Alberdi Juan Bautista, *La Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por capital*, Buenos Aires, Imprenta de Pablo E. Coni, 1881. OC, t. VIII.

Alonso Paula, “En la primavera de los pueblos. El discurso político del roquismo de la década del ochenta a través de su prensa”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y americana Dr. Emilio Ravignani*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, n. 15, 1er semestre de 1997, pp. 35-70.

Cámara de Diputados, Diario de Sesiones, 8 de julio de 1881-1884.

Cámara de Senadores, 19 de agosto de 1886.

García Basalo, Javier, *Agonías del federalismo. El sometimiento de la provincia de Buenos Aires al poder central* (ca. 1881-1886), Buenos Aires, Universidad del Salvador, 2009.

Gerchunoff P., Rocchi E., Gastón Rossi, *Desorden y Progreso. Las crisis económicas argentinas, 1870-1905*, Buenos Aires, edhasa, 2008.

Quesada Vicente G., “La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por Capital. Las teorías del Dr. Alberdi”, en: *Nueva Revista de Buenos Aires*, Buenos Aires, junio 1881, Tomo 1.

*La Nación* son los siguientes: “Un decreto histórico político”, 16 de noviembre de 1880.

*La Nación*, “Las obras constitucionales del doctor Alberdi”, 17 de Noviembre de 1880.

*La Nación*, “Punto final”, 19 de noviembre de 1880.

*La Nación*, “La nacionalidad”, del 21 de diciembre de 1880.

*La Nación*, “Diplomacia”, 10 de junio de 1881.

*La Nación*, “X”, 26 de junio de 1881.

Mayer Jorge, *Alberdi y su tiempo*, Buenos Aires, 1963.

Oscar Terán, *Para leer el Facundo. Civilización y barbarie: cultura de fricción*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2007.